Gobernación del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

SOLICITUD PRORROGA Y ADICION No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0651 DE 2023

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Recursos Propios de la Gobernación del Cauca				
Fecha de elaboración de la solicitud:	15	de	septiembre	de	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la prórroga y adición del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio, ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONTRATO	
Contrato número:	0651	de	14 de febrero del 2023		
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS EN EL COMPONENTE DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."					
Supervisor:	FELIPE ANDRES LOPEZ MOSQUERA				
Contratista:	JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON				
Valor inicial del contrato:	HASTA **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.313.182)** DE LA SIGUIENTE MANERA HASTA: **VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($26.145.000)** POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y HASTA **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.168.182)** COMO GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO.				
Plazo inicial del contrato:	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato				
Fecha de inicio del contrato:	24	de	Febrero	de	2023
Fecha de terminación del contrato	23	de	Septiembre	de	2023

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones: N/A

SOLICITUD PRORROGA Y ADICION No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0651 DE 2023

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar:	Modificación para prorrogar y adicionar	El contrato de prestación de servicios No. 0651 –2023

Modificar para prorrogar el plazo HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, el valor en la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (11.159.000) y forma de pago contenida en la cláusula tercera al contrato de prestación de servicios No. 0651 del 14 de febrero de 2023, de acuerdo con la siguiente información:

3.1 ADICIÓN	PLAZO INICIAL	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
	PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES Y 22 DIAS, HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023
	PLAZO FINAL	Hasta (09) nueve meses y) (22) veintidós días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
	VALOR INICIAL DELCONTRATO	HASTA **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.313.182)** DE LA SIGUIENTE MANERA HASTA: **VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($26.145.000)** POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y HASTA **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.168.182)** COMO GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO.
	VALOR ADICIÓN	ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (11.159.000)
	VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**HASTA CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.472.182)** ASÍ: **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($36.354.000)** POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y HASTA **CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.118.182)** COMO GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO.

4. MODIFICACIONES		
	DESCRIPCIÓN	
PLAZO	INICIAL	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
	MODIFICADO	Hasta (09) nueve meses y) (22) veintidós días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
VALOR DEL CONTRATO	INICIAL	HASTA **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.313.182)** DE LA SIGUIENTE MANERA HASTA: **VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($26.145.000)** POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y HASTA **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.168.182)** COMO GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO.

SOLICITUD PRORROGA Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0651 DE 2023		
	MODIFICADO	**HASTA CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.472.182)** ASÍ: **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($36.354.000)** POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y HASTA **CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.118.182)** COMO GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO.
FORMA DE PAGO	INICIAL	El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor de hasta **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($30.313.182)** de la siguiente manera hasta: **VEINTISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($26.145.000)** por concepto de honorarios así: siete (07) actas parciales cada una por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.735.000).** Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social; y hasta **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.168.182)** como gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento como tope máximo por conceptode gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento de conformidad con lo establecido en el decreto0570 de 2019 por medio del cual se deroga el decreto 1065 del 5 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el decreto 0544 del 31 de mayo de 2017, durante la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado
	MODIFICADO	El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor de hasta **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.472.182)** ASÍ: **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($33.615.000**) POR CONCEPTO DE HONORARIOS los cuales se cancelarán así nueve (9) actas parciales, cada una por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.735.000)** y 1 acta equivalente a 22 días por un valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (2.739.000)** cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de seguridad social; Y **HASTA CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($5.118.182)** COMO GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO de conformidad con lo establecido en el decreto 0570 de 2019 por medio del cual se deroga el decreto 1065 del 5 de diciembre de 2018 y se modifica parcialmente el decreto 0544 del 31 de mayo de 2017, durante la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado.

SOLICITUD PRORROGA Y ADICION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0651 DE 2023	
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	1. El 14 de febrero de 2023 el Departamento del Cauca suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 0651-2023, con el señor JOHN JAIRO COLLAZOS PINZON con plazo siete (07) meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de las formalidades de perfeccionamiento y ejecución, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MINAS EN EL COMPONENTE DE MINERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." 2. El día 24 de febrero de 2023, se suscribió el acta de inicio del contrato de prestación de servicios profesionales No. 651-2023. 3. El supervisor del contrato No. 0651-2023, en el marco de la ejecución del contrato, considera necesario modificar para prorrogar HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 y adición al valor inicial del contrato por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (11.159.000), teniendo en cuenta los siguientes aspectos: **SUSTENTO TÉCNICO** El supervisor del contrato de prestación de servicios No. 0651-2023, considera necesario modificar para prorrogar el plazo, adicionar el valor y la forma de pago del contrato de prestación de servicios No. 0651-2023, teniendo en cuenta la necesidad de apoyo de un profesional en Ingeniería de Minas conforme a las condiciones establecidas y aprobadas en marco del proyecto: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL SECTOR MINERO DE SUBSISTENCIA Y PEQUEÑA MINERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"; la obligación de cumplir con el logro de las metas establecidas en el plan de acción 2023 y el cumplimiento de metas del plan de desarrollo "42 MOTIVOS PARA AVANZAR". Por lo anterior, considerar pertinente adicionar en valor y prorrogar el tiempo del contrato de prestación de servicios No. 0651 -2023, y en consecuencia modificar la forma de pago del contrato. **SUSTENTO LEGAL** De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80/1993, es viable adicionar el presente contrato toda vez que se encuentra vigente, existe la necesidad del servicio y se realizará por un valor inferior al 50% del valor del contrato inicial. **SUSTENTO ECONÓMICO** La necesidad de la contratación de prestación de servicios se encuentra incorporada en los gastos operativos del proyecto, reportados en el plan anual de adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad yse

	cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5487 del 13 de septiembre de 2023 que respalda la adición a realizar por valor de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (11.159.000) 4. Conforme a lo solicitado se hace necesario modificar el plazo, valor y la cláusula tercera del clausulado complementario que establece la forma de pago del contrato de prestación de servicios No. 0651 de 2023.

FELIPE LOPEZ MOSQUERA.
Supervisor del contrato No. 0651-2023
Proyectó: Kiria Danyely Salamanca – abogada contratista SDEC